



EL Amor paternal que tengo á todos mis Vasallos, me ha hecho dedicar incesantemente mis cuidados, y desvelos á sus mayores alivios, y á no imponerles contribuciones extraordinarias, á pesar de los inmensos gastos á que me han obligado los peligrosos designios de los Enemigos de mi Corona, y de la felicidad de la Nacion, con el necesario aumento de fuerzas Maritimas y Terrestres, y de preparativos anticipados para una Guerra inevitable, despues de las costosas Expediciones de Africa y America, que se havian hecho anteriormente; pero habiendo llegado las cosas al extremo de no poder conservar la paz con los Ingleses, sin sacrificar los derechos de la Monarquía, la seguridad de sus posesiones de ambos Mundos, los Bienes, y Comercio de mis amados Subditos, y sobre todo la honra Nacional, me veó en la sensible necesidad de recurrir á los auxilios de mis Pueblos, despues de haber resistido gravarlos por espacio de muchos años. Para convinar la equivalencia de los medios con la dulzura, y facilidad de su egecucion, y con el menor gravamen posible de mis Vasallos, especialmente de los Pobres, se habia examinado anticipadamente esta materia de mi Orden, por las amenazas de Guerra, y aun por las vias de hecho con que la Gran Bretaña ha procedido contra mis Dominios de Indias desde el año de mil setecientos y setenta, con cuyo motivo me propuso lo que tubo por conveniente, con dictamen uniforme, una Junta que mandé formar, compuesta de Ministros sabios y juiciosos de mis Tribunales, y de todos los Diputados, y Procurador general de mis Reynos. Conformandome, pues, con el dictamen de la misma Junta en algunos de los medios que me hizo presentes, y quedando
sus

